

3618

Quito, 9 de febrero del 2005
EM - OF - 0500021 - JE

Impunto
- 9 FEB. 2005

Señor
Gonzalo Bravo
Superintendencia de Compañías.
Presente

o.c.o
OK
AP

151847

17h

Quij
16-02-05
Marisol

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COVICEL CIA. LTDA, EXP. No. 151847

De mi consideración.-

En relación con el asunto de la referencia, y en alcance al oficio No. EM - DL - 050003 - JE, mediante el cual solicitamos a la Superintendencia de Compañías se sirva otorgarnos la ~~nomina~~ ^{nomina} actualizada de los socios de COVICEL CIA. LTDA, me permito adjuntar los siguientes documentos requeridos por usted en calidad de Analista

1. Primera Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones que otorga Marcos Valarezo a favor de Marco Vinicio Celi Aldeán, la misma que fue debidamente notificada al Superintendente de Compañías el día 31 de enero del 2005, con el número 2881, conforme se demuestra con la copia simple de la fe de presentación que también se adjunta a la presente.
2. Tercera copia certificada de la cesión de participaciones que otorga Marco Vinicio Celi Aldeán a favor de Omar Celi y Victor Celi, la misma que fue notificada al Superintendente de Compañías con fecha 31 de enero del 2005, con el número 2884, conforme se demuestra con la copia simple de la fe de presentación que se adjunta a la presente.

En resumen el cuadro de participaciones actual de la compañía que debe constar en la nomina de socios es el siguiente:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD	%
Omar Alejandro Celi Aldeán	264	264	33
Marco Vinicio Celi Aldeán	272	272	34
Victor Emilio Celi Aldeán	264	264	33
TOTAL	800	800	100

OK
AP

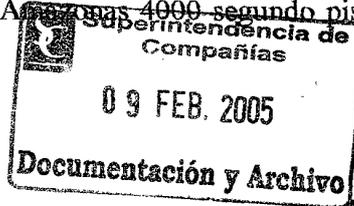
Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas N35-89y Juan Pablo Sanz, Edificio Amazonas 4000 segundo piso, teléfono 2263-72, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,

Juan Francisco Martínez

Ab. Juan Francisco Martínez
Mat. 7753 C.A.P

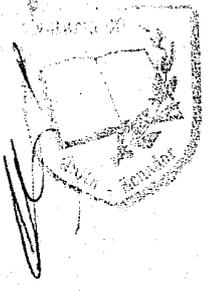
OK.
X COMPAÑIA NOMINA DE SOCIOS.
AP 15/feb/2005



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

OK.
CESION DE PARTICIPACIONES,
INGRESADA AL SISTEMA
VALOR DE LA PARTICIPACION \$1,000.00
(2 ESCRITURAS).
AP
15/feb/2005

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
EN COVICEL COMPAÑIA LIMITADA
QUE OTORGA: MARCOS TULIO VALAREZO VALAREZO**

A FAVOR DE: MARCO VINICIO CELI ALDEÁN

CUANTÍA: USD \$ 200

(DI 2 COPIAS)

E.M

Escritura No. 1432.1.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta (30) de NOVIEMBRE del dos mil cuatro, ante mi, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparecen el señor MARCOS TULIO VALAREZO VALAREZO, y el señor MARCO VINICIO CELI ALDEÁN, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal el primero y divorciado el segundo, de transito por este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido

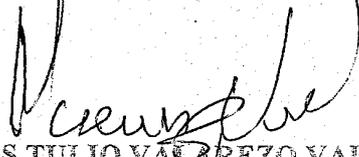


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

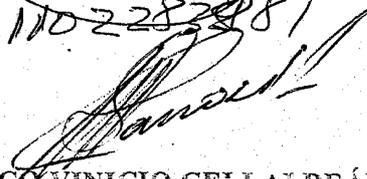
de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-OTORGANTE: Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor MARCOS TULIO VALAREZO VALAREZO, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende de la partida de matrimonio debidamente marginada que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, y a quien en los posterior se le denominará EL CEDENTE; y por otra parte el señor MARCO VINICIO CELI ALDEÁN, de estado civil divorciado, a quien en los posterior se le denominará EL CESIONARIO. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y de transito por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno. La compañía COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo el veinte y cuatro de abril del dos mil cuatro, e inscribió el diez de junio del dos mil cuatro en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el veinte y nueve de noviembre de dos mil cuatro, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar al señor MARCOS TULIO VALAREZO VALAREZO a que ceda DOSCIENTAS (200) participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor MARCO VINICIO CELI ALDEÁN. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el Cedente debidamente autorizado por la Junta de la Compañía, cede a favor del Cesionario la totalidad de las participaciones que posee actualmente en COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA, estas son DOSCIENTOS (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

(USD \$1,00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Uno. A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta de la Junta Extraordinaria General y Universal de Socios de COVICEL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y nueve de noviembre del año dos mil cuatro, mediante la cual se autorizó la presente cesión. Dos. La partida de matrimonio debidamente marginada de la disolución de la sociedad conyugal del señor MARCO TULIO VALAREZO VALAREZO. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) Juan Francisco Martínez Castillo, Abogado con matrícula profesional número siete siete cinco tres (N. 7753 .- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente con migo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


MARCOS TULIO VALAREZO VALAREZO

C.C. ~~1102282881~~


MARCO VINICIO CELI ALDEÁN

C.C. 110184302-J



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COVICEL CÍA. LTDA." CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2004

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, en las oficinas ubicadas en la Av. Mariana de Jesús 15-88 y Jorge Juan (Esquina), encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, el señor Presidente de la misma, Víctor Emilio Celi Aldeán, consulta a los socios si se aceptan la celebración de esta junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio señor Marcos Tulios Valarezo Valarezo a favor del señor Marco Vinicio Celi Aldeán.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15H30, bajo la Presidencia del señor Víctor Emilio Celi Aldeán y con la presencia de los socios señores: **OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos; **MARCO VINICIO CELI ALDEÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos; **VÍCTOR EMILIO CELI ALDEÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos; **MARCOS TULIO VALAREZO VALAREZO**, por sus propios y personales derechos, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole doscientos votos;

Inmediatamente el señor Presidente pone en conocimiento de la sala el único punto del Orden del Día, y los socios de la compañía por unanimidad resuelven:

- 1.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo diez del Estatuto Social de la compañía, autorizar al socio señor **MARCOS TULIO VALAREZO VALAREZO** para que ceda DOSCIENTAS (200) participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor del señor **MARCO VINICIO CELI ALDEÁN**.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y

privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SR. VICTOR EMILIO CELI ALDEÁN

PRESIDENTE

SOCIO

SR. MARCO VINICIO CELI ALDEÁN

SECRETARIO - GERENTE

SOCIO

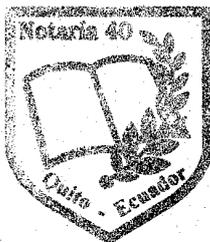
SR. OMAR ALEJANDRO CELI ALDEÁN

SOCIO

SR. MARCOS TULIO VALAREZO V.

SOCIO

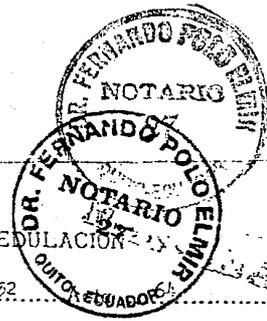
1102283981



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 32

En ZAMBA provincia de ZAMBA CHICHIFE hoy día VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de mil novecientos CIENTO Y CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : MARCOS TULLIO VALAREZO VALAREZO nacido en EL SAGRARIO (LOJA) el 10 de MARZO de 1961, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión AGRICULTOR, con Cédula Nº 11022859-1, domiciliado en LOJA, de estado anterior SOLTERO; hijo de SERVILIO TULLIO VALAREZO y de ARCELIA DE JESUS VALAREZO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELENA ABIGAIL DEL C. PALACIOS SUTCHAYEN nacida en YANAGUA (LOJA) el 7 de OCTUBRE de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 110116395-2, domiciliada en LOJA, de estado anterior SOLTERA; hija de ALFONSO MANUEL PALACIOS y de CRISTINA SUTCHAYEN

LUGAR DEL MATRIMONIO: ZAMBA FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1995

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR QUE POR TENER EL DOMICILIO LOS CONTRAYENTES EN LA CIUDAD DE LOJA, QUIENES HACEN EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES - CUYO COMPROBANTE SE ANUNTA AL PRESENTE A FIN ES QUE SE PUEDA REALIZAR EL PRESENTE MATRIMONIO.

FIRMAS

Handwritten signatures of the couple and the notary.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document.

11 MAYO 2004



Distinto por sentencia de Divorcio del Juez Quinto de lo Civil de Quito, Quito, 13 de julio de 1998 RAZON. Por sentencia del Juez Quinto de lo Civil de Loja, de fecha 15 de febrero de 1996; se declara disuelto el matrimonio conyugal, formada entre: MARCOS TULLIO VALAREZO VALAREZO Y ELENA ABIGAIL DEL C. PALACIOS SOTOMAYOR. Cuya copia se archiva con el N. 96-13-2-8167-CC-LE. V

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL. QUITO, 13 de julio de 1998 RAZON. Por sentencia del Juez Quinto de lo Civil de Loja, de fecha 15 de febrero de 1996; se declara disuelto el matrimonio conyugal, formada entre: MARCOS TULLIO VALAREZO VALAREZO Y ELENA ABIGAIL DEL C. PALACIOS SOTOMAYOR. Cuya copia se archiva con el N. 96-13-2-8167-CC-LE. V

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL
QUITO



Notaría 44
RAZON: La fotocopia que se le ha comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito a,

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Handwritten signature and circular stamp with the number 27.

Es como en 2004 la copia que foja (s) me fue presentada.
Quito a,

30 NOV 2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUÁDRAGESIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110288398-1

VALAREZO VALAREZO MARCOS TULIO

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

10 MARZO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 - 0144 00224 M

LOJA/LOJA
EL SAGRARIO

FORMA DEL CEBILADO



ECUATORIANA***** E29333V1122

NACIONALIDAD CASADO ELENA ABIGAIL PALACIOS

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

INSTRUCCION SERVIDO TULIO VALAREZO

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANCELIA DE JESUS VALAREZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/01/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0934442



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0004613
NUMERO

110288398-1
CEDULA

Valarezo Valarezo Marcos
APELLIDOS Y NOMBRES

SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA

LAGO AGRIO
CANTON

NUEVA LOJA
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110184302-5

CELI ALDEAN MARCO VINICIO
ZAMORA CHI/ZAMORA/ZAMORA

10 DICIEMBRE 1958

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0033 00065 M

ZAMORA CHINCHI/ZAMORA
ZAMORA

1961



FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

ING. CIVIL

DIORCIADO SUPERIOR

VICTOR EMILIO CELI
ELSTIE ALDEAN

LAGO AGRIO

20/07/2004

REN 0062556

Scm



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

116-0013 NUMERO

1101843025 CEDULA

CELI ALDEAN MARCO VINICIO
APELIDOS Y NOMBRES

LAGO AGRIO
CANTON

SUCUMBIOS: NUEVA LOJA

PROVINCIA: PASTAZA

ZONA: PASTAZA



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil cuatro.

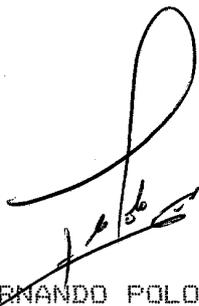


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " COVICEL CIA. LTDA. ", de fecha veinte y cuatro de Abril del dos mil cuatro, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, de fecha treinta de Noviembre del dos mil cuatro. En Quito, a diez y seis de Diciembre del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



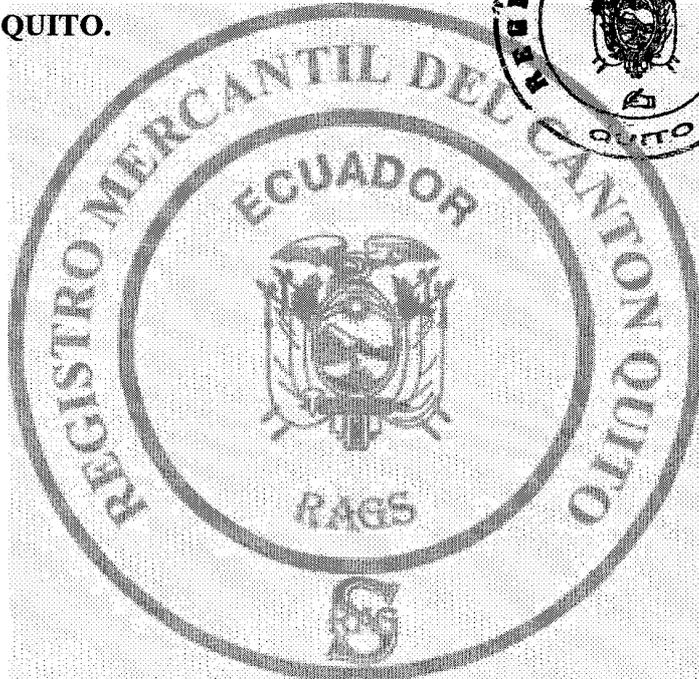
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1464** del REGISTRO MERCANTIL de diez de Junio del dos mil cuatro, a fs 1234 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “**COVICEL CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

H. Gavilanes Freire

~~HECTOR GAVILANES FREIRE~~
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng